

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**186****ALICANTE NÚMERO 6****EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre cantidad número 737 de 2012, instados por doña Adela García Avilés, se ha acordado citar a la parte demandada Fondo de Garantía Salarial, “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, “Kluh Linaer España, Sociedad Limitada”, “Terral Wind, Sociedad Limitada”, y Consellería de Sanidad, a fin de que el día 5 de junio de 2014, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndoles saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndoles que al acto de juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación a fin de que sirva de citación en forma a la demandadas “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y “Terral Wind, Sociedad Limitada”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 11 de septiembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.629/13)

